RESOLUCIÓN SENASA Nº 893/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO AL CONTRATO N° 15/2023, SUSCRIPTO CON LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 02/2023. "SERVICIO DE EQUIPOS PARA IMPRESIONES VARIAS Y ESCANEO" ID N° 427.205, CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA.

Asunción, 26 de noviembre de 2024.

VISTO:

Los antecedentes Administrativos de solicitud de Ampliación de Monto del Contrato N° 15/2023, suscripto con la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A, y;

CONSIDERANDO:

Que, por MEMORÁNDUM D.A. N° 983/2024, de fecha 30 de agosto del 2024, del Departamento Administrativo, por el cual entre otras cosas solicita: "*…a fin de informarle que la ejecución de los servicios contratados están alcanzado el monto máximo. Por lo expuesto, se solicita el Visto Bueno de la Dirección para realizar las gestiones administrativas para la ampliación del monto del Contrato hasta el 20% (veinte por ciento…*" (Sic.)

Que, por providencia la Dirección de Administración y Finanzas otorgo su Visto Bueno, para las gestiones administrativas.

Que, por Nota D.A. N° 82/2024, de fecha 11 de octubre del 2024, se solicitó a la firma proveedora su conformidad para la modificación contractual.

Que, por Nota de fecha 11 de octubre del 2024, la firma proveedora DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., ha manifestado su conformidad, para la ampliación del Contrato de referencia.

Que, por DICTAMEN A.J. N° 199 de fecha 14 de octubre del 2024, la Asesoría Jurídica ha recomendado: *Por lo tanto, encontrándose facultado el titular de la Dirección General para suscribir convenios modificatorios, recomendamos disponer la autorización de la modificación contractual solicitada así como la suscripción de la correspondiente Adenda". (Sic).*

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", que en su Artículo 8°, entre otras cosas establece "*Artículo 8°. Autorizar a suscribir a: Los titulares de las demás UOCs, individualizadas en el Artículo 2° de la presente Resolución, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley N° 2051/03, hasta 115.000 jornales mínimos*". (Sic.)

Ing. Fernando García
Director General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

RESOLUCIÓN SENASA Nº 893/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO AL CONTRATO N° 15/2023, SUSCRIPTO CON LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 02/2023. "SERVICIO DE EQUIPOS PARA IMPRESIONES VARIAS Y ESCANEO" ID N° 427.205, CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL.
RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR la Adenda de Ampliación de Monto, del Contrato N° 15/2023, SUSCRIPTO CON LA FIRMA a DATA SYSTEMS S.A.E.C.A, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 02/2023. "SERVICIO DE EQUIPOS PARA IMPRESIONES VARIAS Y ESCANEO" ID N° 427.205, conforme al siguiente detalle:

Adjudicado	Monto Máximo Adjudicado Gs.	Monto Ampliación Gs.
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	720.000.000	144.000.000

Monto total de la ampliación: (Gs. 144.000.000) Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones.-

Artículo 2° ESTABLECER que las clausulas no afectadas por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL · SENASA

ING. FERNANDO GARCÍA
DIRECTOR GENERAL